



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, mayo 27 del 2022.

Paso el presente escrito al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, solicita el Retiro de la demanda por las razones que anota en su memorial. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022),

Ref: Proceso Ordinario de CLAUDETH SUAREZ CASTRO contra EMPRESA TRIPLE A.A.A. DE MANAURE.

Auto Interlocutorio.

RAD. 44-001-3105-002-2022-00067-00

El doctor LUIS EDUARDO TORO TORO haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 92 del C. G. del Proceso, solicita al despacho, el Retiro de la demanda de la referencia. -

Por ser procedente, El despacho por ser procedente la solicitud, Se Ordena su devolución sin necesidad de desglose, y como consecuencia, se dispone que por secretaría se dejen las anotaciones necesarias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.

Dora O.